

[Inicio](#) > Información al usuario

---

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

### **¿Qué es el RENFO?**

Es el Registro Nacional Fitosanitario de Operadores de Material de Propagación, Micropropagación y/o Multiplicación Vegetal, es decir, el registro de viveros de SENASA.

### **¿Quiénes deben Inscribirse al RENFO?**

La inscripción en el RENFO es obligatoria para:

- Aquellas personas que en cualquier carácter resulten responsables de propagar, micropropagar y/o multiplicar, de plantas y/o sus partes para su posterior implantación, multiplicación, propagación y/o venta. Algunos ejemplos de estas actividades son la multiplicación de plantas a través de gajos y esquejes, la producción de bulbos, la producción de plántulas o la obtención de plantas injertadas.
- Aquellos que envíen plantas y/o sus partes a cualquier título, incluso para uso propio y para su posterior implantación, multiplicación, propagación y/o venta.
- Todo importador de material vegetativo de propagación, micropropagación y/o multiplicación, cuyo destino sea la multiplicación de los mismos.

### **¿Qué vigencia tiene la inscripción?**

La inscripción tiene un año de vigencia, debiéndose renovar todos los años antes de su vencimiento.

### **¿Dónde puedo realizar el trámite?**

La inscripción en el Registro Nacional debe realizarse en las oficinas del Centro Regional del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, que corresponda conforme a la localización del vivero.

### **¿Por qué la inscripción en RENFO es de carácter obligatorio?**

Es responsabilidad de SENASA velar por la sanidad del material de propagación vegetal, minimizando el riesgo de ingreso de plagas cuarentenarias y la proliferación de plagas no cuarentenarias reglamentarias. A tal fin, SENASA crea el Registro Nacional fitosanitario de operadores de material de propagación, micropropagación y/o multiplicación vegetal (RENFO) con el fin de garantizar la sanidad fitosanitaria de las plantas y poder lograr una trazabilidad mediante las Guías de Sanidad para el Tránsito de Plantas y/o sus Partes y las estampillas de Autorización sanitaria para el tránsito de plantas y/o sus partes. Los viveros inscriptos en RENFO son inspeccionados por agentes del organismo y cumplen con determinados requisitos de sanidad.

### **¿Qué son las Guías de Sanidad para el tránsito de plantas y/o sus partes y las estampillas de Autorización sanitaria para el tránsito de plantas y/o sus partes”?**

Es la documentación oficial de SENASA que deben acompañar el traslado de plantas y/o sus partes y que es respaldo de su origen. El que traslada material de propagación vegetal fuera de su establecimiento tiene la obligación de emitirlas y el que recibe el material debe exigir las y guardarlas por dos años para justificar el origen de lo que adquiere. Las guías mencionadas son de uso exclusivo de los operadores que mantienen la inscripción/reinscripción vigente ante el SENASA, y sólo ellos pueden adquirirlas, siendo las mismas intransferibles. La estampilla "Autorización sanitaria para el tránsito de plantas y/o sus partes" solo está prevista para determinadas especies utilizadas como ornamentales previstas en los Requisitos Técnicos Específicos por Material de Propagación destacados en la Disposición SENASA DNPV 4/13.

### Última modificación:

Viernes, Marzo 18, 2016 - 12:44

## Información de interés

- [Senasa en YOU TUBE](#)
- [Información al consumidor](#)
- [Información al productor](#)
- [Banco de imágenes](#)
- [RENSPA](#)
- [Registro federal de aplicadores](#)

## Trámites frecuentes

[Productos de origen animal. Aviso de llegada de importación](#)

[Solicitar desarchivo de agroquímicos, biológicos, fertilizantes, enmiendas y bioinsumos aprobados](#)

[Establecimientos de frutas y hortalizas. Reinscripción de depósitos mayoristas para mercado interno](#)

## Novedades

[Senasa TV: Censo Nacional Agropecuario \(Vídeo\)](#)

[Senasa TV: Requisitos para la importación de animales para reproducción y de material genético \(Vídeo\)](#)

[Senasa TV: exportación de productos de la pesca \(Vídeo\)](#)

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -  
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

---

**Enlace del contenido:**

<http://web-legacy.senasa.gob.ar/cadena-vegetal/ornamentales/produccion-primaria/establecimiento-productivo/material-de-propagacion/informacion-al-usuario>